



Resolución de Decanato **173 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.666/2024. Aprueba PPA del estudiante Mariano Manuel Barrionuevo, carrera Geología - plan 2010
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
28/02/2025

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Mariano Manuel Barrionuevo – LU: 417.032 – DNI: 41.181.488, de la carrera Geología plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante eleva informe y certificado de la actividad desarrollada de manera virtual titulada “Simulación numérica de aguas subterráneas con Visual MODFLOW”, dictado por la Plataforma Educativa Ingeoextert (Madrid, España), a fin de cumplimentar los requisitos para la aprobación de la Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 18, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CD 178/2024 – NAT, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA) establece en su Artículo 4º inciso c): “Las PPA deberán realizarse con carácter de obligatorias, una vez que el alumno haya regularizado todas las asignaturas correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final”.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la resolución CD 178/2024 – NAT, cuando se trate de cursos de formación o capacitaciones virtuales, el estudiante deberá cumplir con las horas correspondientes del curso y presentar un certificado que acredite su participación/aprobación según corresponda. Se contabilizarán horas complementarias las dedicadas para la realización del informe correspondiente a fin de dar cumplimiento a las 50 horas exigidas por resolución ME 1412/08, 508/11 Y 167/11.

Que a fs. 19, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

- Aceptar a la Dra. María Verónica Rocha Fasola como Directora de la PPA.
- Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 23, obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 10 (diez).

Que a fs. 24, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconsejan aprobar la misma.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Resolución de Decanato **173 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.666/2024. Aprueba PPA del estudiante Mariano Manuel
Barrionuevo, carrera Geología - plan 2010
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
28/02/2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo, desarrollado por la estudiante Mariano Manuel Barrionuevo – LU: 417.032 – DNI: 41.181.488, de la carrera Geología - Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Simulación numérica de aguas subterráneas con Visual MODFLOW”.

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo a la Dra. María Verónica Rocha Fasola.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del estudiante Mariano Manuel Barrionuevo – LU: 417.032 – DNI: 41.181.488, con los siguientes docentes:

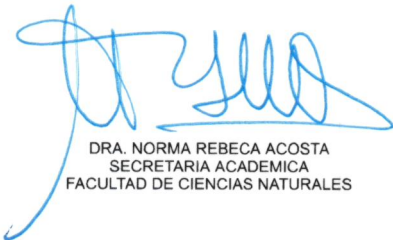
TITULARES: DRA. AGOSTINA LAURA CHIODI

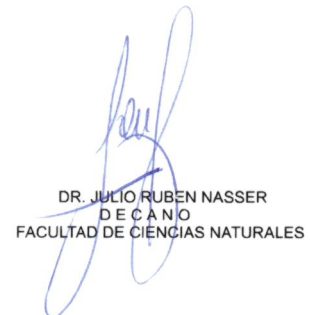
GEOL. GABRIELA INÉS PITZU

GEOL. RAMIRO DOMÍNGUEZ PARIS

ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor del estudiante Mariano Manuel Barrionuevo – LU: 417.032 – DNI: 41.181.488, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: “Simulación numérica de aguas subterráneas con Visual MODFLOW”, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2020-0228 y al informe de fs. 17 y 42, con calificación 9 (nueve).

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología integrantes del tribunal, Directora, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES